

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 057/2024 D.E.-

### VISTO:

La necesidad de contratar transporte de broza común, para llevar adelante obras dentro del convenio denominado "Caminos rurales" y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de cámaras y cubiertas, y siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D. debe procederse al dictado de la disposición que autorice el acto licitatorio,

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Disponese el llamado a Licitación Privada N° 03/2024, con fecha de apertura para el día viernes 01 de Marzo de 2024, a las 10:00 hs, en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a contratar transporte de broza común, para llevar adelante obras dentro del convenio denominado "Caminos rurales"

**Artículo 2°.-** Fijase el Presupuesto Oficial para la compra de lo indicado en el artículo anterior, en la suma de pesos *quince millones seiscientos ochenta mil pesos* (\$ 15.680.000.-)

**Artículo 3°.-** Disponese que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 4°.-** Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

**Artículo 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta N° 39 "Caminos Rurales" del presupuesto municipal vigente.

**Artículo 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

**DESPACHO**, 22 de Febrero de 2024.-



Eduardo Darío De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30623819-2  
Municipalidad de Larroque